



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001294-I-2024

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 053/24, Exp. N° 059/24 enmarcado en la Ordenanza N° 257-C-89 para la contratación de traslados para personal temporada invernal 2024, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicho concurso de precios se incluyó el pedido de Suministros N° 1887;
- que el servicio se realizará por un periodo de 47 (cuarenta y siete) días desde el 08/07/2024 hasta 23/08/2024 (inclusive), en los siguientes horarios: Turno mañana: 7:00 hs en el Corralón Municipal (subida) y 14 hs en el Cerro Catedral (bajada) y Turno Tarde: 13 hs. en el corralón Municipal (subida) y a las 20 hs. en el Cerro Catedral.(bajada);
- que se invitó a cotizar a las firmas Ayala Hermanos S.A., Ramirez Pino Rogelio Antonio, Valenzuela Mario Alberto, TH S.R.L., Transporte La Bondad S.R.L. y Varela Ana Teresa;
- que en fecha y hora de apertura, día 05 de julio, 10:00 hs. se presento la firma Ayala Hermanos S.A.;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó la oferta;
- que dicha División envió la oferta al área solicitante para su evaluación técnica, mediante correo electrónico de fecha 05 de julio del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la oferta realizada mediante correo electrónico de fecha 05 de julio del corriente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el Concurso de Precios N° 053/24, Expediente N° 059/24 para la contratación de traslados para personal temporada invernal 2024, a la firma **AYALA HNOS. S.A, (CUIT: 33546406569)** por la suma de pesos diez millones novecientos seis mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$10.906.350,00).-
2. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.05.10.12.0001.034 (DELEGACION OESTE CATEDRAL)** Partida Presupuestaria

Nº 1.05.10.12.0001.034.2.3.24 (OTROS SERVICIOS SIN CLASIFICAR).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 17 de julio de 2024.-